



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2025, DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN TOLEDO, POR LA QUE SE SEÑALAN FECHAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE EXPROPIACIÓN EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES (EDAR) DE SONSECA. (TOLEDO). EXPEDIENTE AD/TO/24/005.

A iniciativa de la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, adscrita a la Consejería Desarrollo Sostenible y beneficiaria de la expropiación, de conformidad con el artículo 22 del Decreto 7/2011 de 8 de febrero de 2011, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Entidad y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1.954, y en el artículo 56.1 del Reglamento de la citada Ley, de 26 de abril de 1.957, mediante Resolución de 15 de octubre de 2024, de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, publicada en el DOCM nº 210, de 29 de octubre de 2024, en el BOP de la Provincia de Toledo nº 204, de 23 de octubre de 2024, en el diario La Tribuna el 24 de octubre de 2024 y en los Tablones de Edictos de los Ayuntamientos de Sonseca y Orgaz, se acordó someter a información pública el Proyecto citado que comprendía la relación de los bienes y/o derechos afectados de expropiación.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de 7 de febrero de 2025 (DOCM de 19 de febrero de 2025; BOP de Toledo de 18 de febrero de 2025 y notificada individualmente), se resuelve la información pública y se aprueba el mencionado proyecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo podido efectuar la notificación personal contemplada en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, se procedió a publicar el anuncio de notificación de 7 de mayo de 2025 en el Boletín Oficial del Estado de 20 de mayo de 2025, con los titulares a quienes no había sido posible efectuar la notificación individualizada en su último domicilio conocido.

La aprobación de este proyecto implica la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal e imposición de servidumbres, según determinan los artículos 5 y 30 de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Dichas declaraciones se refieren también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y en las modificaciones de las obras que puedan aprobarse posteriormente.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

En consecuencia, en virtud de la Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, esta Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Toledo, ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados que figuran en el anexo para que comparezcan al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Ayuntamiento de Orgaz, el día 19 de agosto de 2025, a las horas indicadas en el anexo.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí, o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad (Documento Nacional de Identidad, original y fotocopia) y de la titularidad de los bienes y/o derechos afectados (Escritura Pública, original y fotocopia o, en su defecto, Cédula Catastral emitida por el Ayuntamiento), así como el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo ir acompañados a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Por otro lado, se recomienda a los comparecientes seguir las siguientes indicaciones:

- Asistir únicamente las personas estrictamente necesarias para la realización del trámite.
- Respetar la distancia de seguridad interpersonal.
- Permanecer en el local de reunión el tiempo estrictamente necesario.
- No acudir en caso de presentar fiebre (>37º) o síntomas de problemas respiratorios.

Los interesados que no puedan asistir a la celebración del acto por motivos de salud, deberán comunicarlo en el teléfono de contacto 925289600, donde se les indicará las opciones para la tramitación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1.957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en la relación de afectados anteriormente citada, podrán formular por escrito ante la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha sita en Toledo, C/ Río Portiña 2, Ed. CIE I Bajo, Oficina 2, C.P. 45007, hasta el día del levantamiento de Actas Previas, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al confeccionar la relación de bienes o derechos afectados.



La presente Resolución se notificará al Alcalde-Presidente del ayuntamiento donde radiquen los bienes y a los interesados mediante citación individual, y será publicada en el DOCM, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente, en dos diarios de mayor circulación de Toledo, si los hubiere, y en el BOE, sirviendo ésta última de notificación para los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos o de ignorado paradero, así como a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Para mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Toledo, sita en C/ Huérfanos Cristinos, 5; 45071 - Toledo y en la Entidad Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, en la dirección indicada, todos los días laborables durante las horas de oficina. En el caso de la entidad Beneficiaria Infraestructuras del Agua de Castilla la Mancha, será necesario solicitar cita previa en el 925283950.

Anexo I									
Municipio: Orgaz (Toledo)									
Tubería de abastecimiento agua potable									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def (m ²)	Sv. P- Ac (m ²)	O. T. (m ²)	Hora
1	7626602VJ1972N0000QR		Gómez Dorado, Manuel (Hros. de)	***3045**	Pastos		190	245	10:00
Colector y Tubería de abastecimiento agua potable									
Nº de orden	Polígono	Parcela	Titular	DNI	Calificación	Ex. Def (m ²)	Sv. P- Ac (m ²)	O. T. (m ²)	Hora
2	7626602VJ1972N0000QR		Gómez Dorado, Manuel (Hros. de)	***3045**	Pastos	124	758	1726	10:00
3	30	64	Romero Martín, José (50%) Escobar Muñoz, Filomena (50%)	José: ***6936** Filomena: ***7310**	Improductivo			25	10:15
4	30	65	Rodríguez Marín, Margarita (25%) Rodríguez Marín, Ana Isabel (25%) Rodríguez Marín, Sagrario (25%) Rodríguez Marín, M ^a Jesús (25%)	***5410** ***0742** ***2100** ***3033**	Labor secoano	8	300	587	10:30
5	30	66	Ventas Aguado, Rosario (50%) Romero Martín, Luciano (Hros. de) (50%)	***3037** ***6060**	Improductivo			20	11:00
6	30	116	Rodríguez Marín, Margarita (25%) Rodríguez Marín, Ana Isabel (25%) Rodríguez Marín, Sagrario (25%) Rodríguez Marín, M ^a Jesús (25%)	***5410** ***0742** ***2100** ***3033**	Labor secoano	28	962	1350	10:30
7	7626606VJ1972N0000FR		Sirius Agropecuaria SL	B45228889	Pastos		17	596	11:15
8	30	63	Sirius Agropecuaria SL	B45228889	Pastos	36	1.633	3.332	11:15
9	30	73 a)	Sánchez Asperilla Construcciones	A45021201	a) Labor secoano	a) 20	a) 728	a) 1.494	11:30

Ex. Def.: Expropiación definitiva

Sv. P.-Ac.: Servidumbre de paso- acueducto

O. T.: Ocupación Temporal

Toledo, 7 de julio de 2025.-El Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible.

N.º I.-3455